DRCH

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el presente asunto pendiente de <u>reprogramar audiencia</u>, debiéndose anotar que no corrieron términos del 16 de marzo y el 01 de julio de 2020 debido a la suspensión dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura en concordancia con los Decretos proferidos por el Gobierno Nacional, con ocasión a la cuarentena y declaratoria de pandemia provocadas por la enfermedad COVID-19 y posteriormente el Despacho procedió a digitalizar los expedientes y posteriormente a reprogramar todas las audiencias dándole el impulso procesal de acuerdo a la antigüedad y la naturaleza del asunto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 29 de enero de 2021

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

auf Canjal

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: ORDINARIO LABORAL Demandante: ALEXANDER OSPINA OROZCO & PROYECTOS C&C S.A.S Radicación 760013105005201700-251-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 110

Santiago de Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiunos (2021)

En atención al informe secretarial, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto para el día **28/04/2021** a la **1.00 P. M**. donde se realizará la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día **28/04/2021** <u>a la 1:00 P. M</u>, con el fin de realizar la primera y segunda audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de <u>MICROSOFT TEAMS</u>, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

SEGUNDO: Requerir a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contactos al correo <u>j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS.

TERCERO: Comunicar en su debida oportunidad a través de correo electrónico y/o el número telefónico que se suministre, el link de acceso a la diligencia y el vínculo para acceder al expediente digital.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a1247cf488e877497efd08cfc4c212c52d5edbed5abd91166bda3c173d9fc32

Documento generado en 29/01/2021 07:52:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica